

CONTRATO N° 69/2024

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Páte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **3H INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80090392-7**, domiciliada en Bernardino Caballero N° 151 Mariano Roque Alonso, representada para este acto por el **ING. HORACIO OJEDA** con **C.I. N° 3.648.623**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ALTURA DEL AISP**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024 "MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ALTURA DEL AISP"**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP:
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 448.203**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1910/2024** de fecha 18 de octubre de 2024.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	COD.	Descripción del Bien	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-002	Provisión de lámpara de sodio 400W, 56.000 lm, E40	Procedencia: Brasil	Unidad	1	81.175
2	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de lámpara de sodio 400W, 56.000 lm, E40	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	70.000
3	72102201-002	Provisión de lámpara de vapor metálico 400W, 32.000 lm, E40	Procedencia: Brasil	Unidad	1	132.476
4	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de lámpara de vapor metálico 400W, 32.000 lm, E40	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	70.000
5	72102201-002	Provisión de reactor para lámpara de vapor metálico 400W	Procedencia: Brasil	Unidad	1	320.075
6	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de reactor para lámpara de vapor metálico 400W	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	70.000
7	72102201-002	Provisión de reactor para lámpara de sodio 400W	Procedencia: Brasil	Unidad	1	353.575
8	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de reactor para lámpara de sodio 400W	Procedencia: Brasil	Unidad	1	70.000
9	72102201-002	Provisión de ignitor para lámpara de sodio de 400W	Procedencia: Bulgaria	Unidad	1	87.505
10	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de ignitor para lámpara de sodio de 400W	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	70.000
11	72102201-002	Provisión de portalámpara de porcelana E40	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	12.062
12	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de portalámpara de porcelana E40	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	70.000
13	72102201-002	Provisión de cableado 2x1mm ² desde el pie de la columna hasta el AP	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	49.250
14	80111613-9999	Costo de mano de obra por el remplazo de cableado 2x1mm ² desde el pie de la columna hasta el AP	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	68.750
15	72102201-002	Provisión de capacitor de 45µf o como lo indique el reactor	Procedencia: Brasil	Unidad	1	42.625
16	72102201-002	Provisión de capacitor de 30 µf o como lo indique el reactor	Procedencia: Brasil	Unidad	1	54.825
17	80111613-9999	Costo de mano de obra por el cambio de capacitor de 45µf o como lo indique el reactor	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	70.000
18	72102201-002	Pintura de columnas metálicas de 13 mts de altura	Procedencia: Paraguay	Litros	1	1.313.250
19	72102201-002	Provisión de Poste H° A° tipo tronco, brazo doble para iluminación, Especificaciones: 9 m/200 Kg	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	3.083.800
20	80111613-9999	Costo de Mano de obra por la colocación de poste tronco de 9 m /200 Kg	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	1.320.000
TOTAL						7.409.368

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido** y un **Monto Mínimo** de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA incluido**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios al contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

3M INGENIERIA S.R.L.
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012



DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA TECNICA DEL AISP- CP FRANCISCO PEÑA**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

3M INGENIERIA S.R.L
Ruc: 86090392 - 7
Tel.: 021 753 012



DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **12 mes Noviembre y año 2024**.



ING. HORACIO OJEDA
3H INGENIERIA S.R.L.
3H INGENIERIA S.R.L.
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012



Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL